

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Planificación, Organización,
Calidad e Inspección****ANUNCIO****3194****35375**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-2021, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, a los efectos de otorgarle nuevo contenido a la Línea Estratégica número 5 -Anexo 4- e introducir la Línea Estratégica número 13 -Anexo 10-, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos:

“LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL.

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica.		Ateneo de La Laguna NIF G38021796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, eventos de cine, música, exposiciones, etc, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y difusión de actos culturales.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48006		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Instituto de Estudios Canarios NIF 38081675	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales, para el periodo 2020 y 2021.		
	<u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura, investigación y publicaciones de carácter científico.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	33.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48004		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural en conjunción con la difusión de las ciencias matemáticas.		Sociedad Canaria de Profesores de Matemáticas Isaac Newton NIF G38027074	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar la Cultura a través de la realización de talleres, exposiciones, etc, relacionándolo con las matemáticas, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura a través de las matemáticas, talleres dirigidos a diferentes sectores de la población infantil y juvenil.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48001		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés cultural.		La Librea de Valle de Guerra NIF G38283776	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto cultural que ha sido declarado bien de interés cultural en 2007, para el periodo 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones populares y del Patrimonio Histórico Inmaterial.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	9.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48005		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una institución Histórica		Orfeón La Paz NIF G38042131	
TÍTULO COMPETENCIAL		Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.	
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Realización de campañas culturales y sociales, eventos de música, etc, para el periodo 2020 y 2021.		
	<u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	24.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48007		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, mantenimiento de una Institución Histórica		Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife NIF G38018032	
TÍTULO COMPETENCIAL		Art. 59,2 LPH; art 76-88 LPH Canarias.	
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> publicaciones, talleres, campañas culturales y sociales para el periodo 2020 y 2021.		
	<u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	27.500 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48002		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la organización y funcionamiento de las Escuelas Insulares de Teatro de Tenerife		Solicitantes para participar en el objeto de dicho Convenio	
TÍTULO COMPETENCIAL		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)	
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> convenir el régimen de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayto. de San Cristóbal de La Laguna para la organización y funcionamiento de las escuelas de teatro de Tenerife en este municipio, y que consistirá en la impartición por titulares superiores en arte dramático de clases de iniciación al teatro durante el año natural, a los alumnos que se inscriban en dicho programa.		
	<u>Efectos:</u> Fomento de la Cultura y de la enseñanza teatral.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario	8.465,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 46100		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural y difusión de las tradiciones populares		Participantes en el concurso anual de Belenes de San Cristóbal de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS		<u>Objetivos:</u> promocionar las manifestaciones populares de arraigo y tradición popular y la participación ciudadana durante el período navideño. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura y de las tradiciones navideñas.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario	4.200,00 euros	Presupuesto municipal	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo y fomento al Patrimonio Cultural		Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS		<u>Objetivos:</u> fomento de la cultura a través de la realización de eventos de carácter divulgativo, social, investigador, etc. <u>Efectos:</u> fomento de la cultura.		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	8.000,00 euros	Presupuesto municipal	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y fomento a la creación literaria en sus diferentes modalidades		Ciudadanía en general según requisitos de la convocatoria	
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> fomento de la creación literaria <u>Efectos:</u> fomento y apoyo a la creación literaria en sus diferentes modalidades		
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva según bases y convocatoria	Ejercicio presupuestario 2020-2021	17.800,00 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565		
TÍTULO COMPETENCIAL	Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBR y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)			
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
MODALIDAD CONSECUCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368		
TÍTULO COMPETENCIAL		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021. <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48002			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796		
TÍTULO COMPETENCIAL		Carta Europea de Autonomía Local (art. 4); Art. 25.2.m) LRBRL y Ley Municipios de Canarias (art. 11.c)		
OBJETIVOS	<u>Objetivos:</u> Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico durante el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 <u>Efectos:</u> Fomento de las tradiciones y del Patrimonio Histórico Inmaterial.			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Directa Nominativa	Ejercicio presupuestario 2020-2021	9.000 euros	3.000 euros	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48003			

“LÍNEA ESTRATÉGICA 13: SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Subvenciones al sector del taxi como consecuencia de la declaración de estado de alarma acordada mediante real decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19		Titular de una licencia de autotaxi en el municipio de San Cristóbal de La Laguna		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11.g) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985, de 1 de abril de los Municipios de Canarias.			
OBJETIVOS	Paliar las consecuencias económicas derivadas de la declaración de alarma acordada mediante R.D. 463/2020			
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €		FUENTE
		2018-2019-2020	2021	
Concesión Directa	Anual (2020)	510.000,00 €		Financiación Propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	170/44120/47900			

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

La Jefa de Servicio, Rosa María Paz Pérez.- El Director del Área, Ceferino José Marrero Fariña.

A N U N C I O

3195

35375

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, a los efectos de cambiar la denominación de la “Asociación Niños con Cáncer Pequeño Valiente” por “Fundación Canaria Pequeño Valiente”, y cambiar el actual objeto y efectos de la subvención destinada a la “Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo” (APANATE)” por Atención a las familias afectadas por el Autismo con el fin de lograr su mejora en términos de calidad de vida, manteniéndose el resto del acuerdo en sus mismos términos:

“LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

(...)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER Y A SUS FAMILIAS		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	10.859,99	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48907		

(...)

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	ASOCIACION CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (APANATE)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	ATENCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL AUTISMO CON EL FIN DE LOGRAR SU MEJORA EN TÉRMINOS DE CALIDAD DE VIDA		
MODALIDAD CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	15.964,05	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48917		

(...)

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

La Jefa de Servicio, Rosa María Paz Pérez.- El Director del Área, Ceferino José Marrero Fariña.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

A N U N C I O

3196

32577

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones en el período de información pública de la aprobación provisional de la “Modificación de la Ordenanza Fiscal General (Título II, Cap. VI, Sección 2ª, Subsección 2ª: arts. 37 a 42)”, acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2020, se publica el acuerdo adoptado, elevado a definitivo, así como el texto íntegro de la modificación, a los efectos de su entrada en vigor conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“PRIMERO.- Previo informe de la Tesorería municipal, la aprobación provisional de la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal General nº 1, que afecta al Título II “De los tributos”, Sección 2ª “Del Pago”, Subsección 2ª “Del aplazamiento y fraccionamiento”, artículos 37 a 42 y que consiste en:

- Artículo 39, párrafo 5: “No se exigirá garantía cuando el solicitante sea una Administración pública o el importe de la deuda, cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, sea inferior a 6.000 euros, sin perjuicio de que el deudor demuestre que puede cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado mediante la presentación de la documentación especificada en el apartado cuatro de este artículo que le requiera la Administración o presentando un plan de viabilidad.

A efectos de la determinación de dicha cuantía, se acumularán en el momento de la solicitud tanto las deudas a que se refiera la propia solicitud como cualquier otra del mismo deudor para las que haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingreso de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas”.

- Artículo 40, párrafo 1: “El órgano competente para resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamientos es la Junta de Gobierno Local, cuando su importe sea igual o superior a 6.000 Euros. En los demás casos, será por resolución de la Alcaldía. La resolución que se dicte deberá estar motivada debiendo constar en el procedimiento informe de Tesorería del que se desprenda que el fraccionamiento o aplazamiento no produce alteración sustancial en la situación económica general del Ayuntamiento. En el supuesto de que la deuda estuviera garantizada, se emitirá informe por la Intervención de Fondos relativa a la suficiencia de la correspondiente garantía.

- Artículo 42 BIS. Plan Especial de Pago de tributos.

1. **Objeto.-** El Plan Especial de Pagos de Tributos (en adelante PEPT) será de aplicación únicamente al pago de los recibos de cobro periódico y notificación colectiva que se relacionan.